

Pachuca, Hgo., a 5 de junio de 2018

Representantes reforman mecanismos legales en materia de protección civil a nivel estatal y municipal

- *Las reformas están encaminadas en favor de actuación prioritaria ante incendios forestales y creación de un Mecanismo de Alerta en edificios públicos y privados.*
- *Rinde protesta como legisladora local, Denisse Martínez Guzmán.*



El Estado y los Ayuntamientos están obligados a contar con recursos financieros, herramientas, equipos, vehículos y personal capacitado para realizar acciones de prevención, control y combate de incendios forestales, en los términos de la distribución de competencias y de los acuerdos y/o convenios que para tal efecto se celebren.

Lo anterior, lo establecieron las y los integrantes de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Hidalgo al aprobar el dictamen que reforma las fracciones II y III, del artículo 98; fracciones I y II, del artículo 154; así como adicionar un párrafo tercero, al artículo 92; artículo 93 Bis; artículo 95 Bis; artículo 95 Ter; una fracción IV al artículo 98; una fracción XXII, recorriéndose en su contenido las fracciones subsecuentes, al artículo 152 de

Tel. 01 (771) 71 744 00

Plaza Cívica Miguel Hidalgo, "Centro Cívico", Carretera México-Pachuca
Km. 84.5, Col. Carlos Rovirosa, C.P. 42082, Pachuca de Soto, Hidalgo, México.



la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Hidalgo.

De acuerdo a la lectura del diputado Luis Alberto Marroquín Morato, lo anterior se torna necesario para fortalecer el marco jurídico, a fin de preservar los bosques y evitar el indebido cambio de uso de suelo de las áreas forestales, de igual manera, fortalecer la coordinación de la Federación, el Estado, Ayuntamientos y la participación de la sociedad civil para la prevención, control y mitigación de los incendios forestales.

“Los incendios constituyen otra causa significativa de deforestación. Un problema mayor es que los recursos para combatirlos son muy reducidos, lo que hace que las áreas forestales afectadas no disminuyan significativamente. Es común que los ejidos o comunidades dejen quemar extensas áreas que no representen algún interés”, reconoció.

En pro del dictamen subió a tribuna la legisladora Erika Saab Lara, quien expresó que, los incendios contribuyen de manera negativa al medio ambiente por: la deforestación, erosión, pérdida de la biodiversidad, generación de CO2 y disminución de la capacidad de producción de agua. Asimismo, afectan al paisaje, posibilidades de recreación, ecoturismo y dañan el hábitat de la fauna silvestre.

De la misma forma, se aprobó el dictamen que adiciona el artículo 73 Bis a la Ley de Protección Civil para el Estado de Hidalgo, en el que se establece que, “las autoridades Estatales y Municipales, generarán un Mecanismo de Alerta en coordinación con las instancias competentes, en todos los inmuebles públicos y privados que tengan afluencia constante de personas”.

Lo anterior a fin de abonar al cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 de la Ley General de Protección Civil, que es el de proteger a la persona, a la sociedad y su entorno ante la eventualidad de los riesgos y peligros que representan los agentes perturbadores y la vulnerabilidad en el corto, mediano o largo plazo, provocada por fenómenos naturales o causados por el hombre, a través de la gestión integral de riesgos y el fomento de la capacidad de adaptación, auxilio y restablecimiento en la población.

En tanto, Denisse Martínez Guzmán rindió protesta ante el Pleno como integrante de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Hidalgo e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD), luego de la aprobación de la licencia por tiempo indefinido de la diputada Sandra Simey Olvera Bautista.

PLANTEAN TRES INICIATIVAS DE LEY Y DOS ASUNTOS GENERALES

Durante los trabajos de la sesión ordinaria 135 de la LXIII Legislatura, los representantes, Humberto Cortés Sevilla, Marco Antonio Ramos Moguel y Manuel Fermín Rivera Peralta, presentaron por separado, iniciativas de reforma para las leyes de Protección Civil, de Justicia para Adolescentes y Agraria de la entidad.

 Tel. 01 (771) 71 744 00

 Plaza Cívica Miguel Hidalgo, “Centro Cívico”, Carretera México-Pachuca
Km. 84.5, Col. Carlos Roviroso, C.P. 42082, Pachuca de Soto, Hidalgo, México.





Cortés Sevilla planteó adicionar un artículo 154 Bis a la Ley para la Protección al Ambiente del Estado de Hidalgo, a fin de establecer que los municipios promoverán la colocación, en las zonas que especifiquen sus planes de desarrollo, contenedores adecuados para el depósito de todo tipo de baterías y residuos electrónicos.

Ramos Moguel propuso reformar el artículo 5 de la Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Hidalgo, con el objeto de señalar que el interés superior de la niñez debe entenderse como derecho, principio y norma de procedimiento dirigido a asegurar el disfrute pleno y efectivo de todos sus derechos.

Rivera Peralta solicitó reformar el segundo párrafo del artículo 18 y fracciones II y IX del artículo 23 de la Ley Agraria para el estado de Hidalgo, para instituir que, en caso de que exista controversia por los derechos ejidales, el Tribunal Agrario podrá tener la facultad de designar parcelas a cada uno de los sucesores y señalará quien de ellos tendrá el carácter de ejidatario ante la asamblea.

Dichas iniciativas se turnaron a la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales para su estudio y dictamen correspondiente. Mientras que en asuntos generales participó el diputado Luis Alberto Marroquín Morato con el tema "Epidemia silenciosa", el cual se turnó a la Comisión de Salud.

Finalmente, el presidente de la directiva en turno, el legislador Luis Enrique Baños Gómez convocó a las y los integrantes de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Hidalgo para la sesión ordinaria número 136 a realizarse el jueves 7 de junio próximo a las 10:00 horas.

Pueden consultar sesión ordinaria número **135** de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Hidalgo, celebrada este ***martes 5 de junio de 2018*** en la liga de *YouTube* <https://youtu.be/szRb6J-AgVc>



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO
LXIII LEGISLATURA LOCAL

Director: Fernando Hidalgo Vergara

Información: Luis Enrique Juárez Guzmán

Multimedia: Alberto Skewes Bautista

Fotografía: Ana Laura Hernández Cadena

Síntesis y monitoreo: Dulce Selene Pérez Pérez

 Tel. 01 (771) 71 744 00

 Plaza Cívica Miguel Hidalgo, "Centro Cívico", Carretera México-Pachuca
Km. 84.5, Col. Carlos Roviroso, C.P. 42082, Pachuca de Soto, Hidalgo, México.